

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

##### Comisiones topográficas

Excmo. Sr.: Para completar el Mapa militar itinerario de España en la región fronteriza con Francia, falta tan sólo la hoja núm. 17, que comprende la parte septentrional de las provincias de Huesca y Zaragoza y la oriental de la de Navarra.

Es muy conveniente llenar lo antes posible este vacío, enlazando los trabajos ya terminados, de los hojas 16, 18 y 27 del mismo mapa; mas como quiera que, dadas las condiciones del clima en la zona que comprende la hoja 17, sólo pueden ejecutarse los trabajos de campo en el estío, y teniendo en cuenta que actualmente existe en Tudela una comisión del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, perteneciente á esa Capitanía general, que está terminando el levantamiento de la hoja 26 del mismo mapa, y que esta comisión, por su proximidad á la hoja referida, puede hacerse cargo de su levantamiento, alternando con la conclusión de la que le está encomendada, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La comisión del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, residente en Tudela, que tiene á su cargo el levantamiento de la hoja 26 del Mapa militar itinerario, procederá desde luego á verificar el de la número 17 del mismo y alternará en ambos trabajos, dedicando á los de campo de la última desde mediados de mayo á fin de septiembre, y á los de la primera los meses de octubre, noviembre, febrero, marzo, abril y primera quincena de mayo.

2.º Por el Ministerio de Estado, se recabará del Gobierno de Francia, una autorización para que el personal de la comisión, al verificar los trabajos de triangulación en la hoja 17, pueda penetrar en territorio francés, para llegar á algunos vértices geodésicos enclavados en la frontera é inaccesibles desde el español, y para que, en casos de absoluta necesidad, se le autorice para pernoctar en pueblos de la nación vecina.

3.º Expedirá V. E. los oportunos pases al personal de la referida comisión, para que, por ferrocarril y cuenta del Estado, pueda trasladarse de Tudela á Jaca y estaciones próximas, y viceversa, cuantas veces sea necesario para la buena marcha de los trabajos, teniendo en cuenta la distancia que separa ambos centros y los inconvenientes que resultarían de verificar estos traslados por jornadas ordinarias.

4.º Esta comisión tomará los datos necesarios para poder presentar la hoja dibujada, no sólo en la escala 1:200.000 correspondiente al mapa itinerario, sino también en la de 1:100.000, á cuyo efecto facilitará el Depósito de la Guerra los originales, en esta escala, de las hojas que correspondan al referido levantamiento.

5.º Asimismo facilitará dicho centro cuantos datos sean precisos para la más rápida ejecución del levantamiento, tanto geodésicos como geográficos, y entre ellos la reducción, á las escalas antedichas, de los trabajos del plano de Jaca y valles superiores del Aragón y el Gállego, procurando que todos los elementos necesarios estén dispuestos para que la comisión pueda comenzar sus trabajos, en la hoja 17, en la segunda quincena del mes corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que corresponda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente nombrar auxiliar de la Comisión de táctica, al capitán de Caballería **D. Eliseo Sanz Balza**, alumno de la Escuela Superior de Guerra, en el concepto de que, no obstante este nuevo cometido, ha de continuar sujeto á todas las prescripciones establecidas para los alumnos del citado centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1907.

Loño

Señor...

#### Escuela Superior de Guerra

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, y promovida por el capitán del batallón de segunda reserva de Murcia núm. 51, alumno de la misma, **D. César Marín Villarrubia**, en solicitud de que le sea concedida la separación de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, en 11 del anterior, y promovida por el primer teniente de Caballería, alumno de la misma, **D. José Legorburu Domínguez**, en solicitud de que le sea concedida la separación de dicho Centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE INFANTERIA**

**Ascensos**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Juan Sánchez Sandino y Udaeta**, y termina con **D. Manuel Rodríguez Benito**, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

Señor...

*Relación que se cita*

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	D. Juan Sánchez Sandino Udaeta...	Coronel.....	4		
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Pablo Gutiérrez Zubieta.....	Idem.....	17		
Otro.....	Reg. de Zamora, 8.....	» Segundo Pérez Alonso.....	Idem.....	25		
Comandante.	Excedente 7.ª región.....	» Francisco Fernández Menéndez...	T. coronel...	4		
Otro.....	Bón. Caz. de Barbastro, 4.....	» Victoriano Calvo Mancho.....	Idem.....	17		
Otro.....	Reg. de Zamora, 8.....	» Mariano Arahuetes de Juan.....	Idem.....	17		
Otro.....	Excedente 1.ª región.....	» Luis Picatoste é Iraizoz.....	Idem.....	25		
Otro.....	Oficial mayor C. M. R. de Castellón.....	» Aniceto García Martín.....	Idem.....	26		
Otro.....	Gobernador militar de Alhucemas.....	» Mariano Arques Chavarrias.....	Idem.....	30		
Capitán.....	Reg. de Tenerife, 64.....	» José Bravo Portillo.....	Comandante.	4		
Otro.....	Reserva de Antequera, 37.....	» José González Anaya.....	Idem.....	9		
Otro.....	Reg. de Asia, 55.....	» Luis Tamarit Llopis.....	Idem.....	17		
Otro.....	Reserva de Badajoz, 12.....	» Vicente Borregón Perlado.....	Idem.....	17		
Otro.....	Reg. de Castilla, 16.....	» Manuel Ucar Schowarto.....	Idem.....	17		
Otro.....	Reserva de Pontevedra, 114.....	» Francisco Padrón Rodríguez.....	Idem.....	17		
Otro.....	Comandante militar del castillo San Francisco del Risco (Canarias).....	» Juan de León Huerta y Salazar...	Idem.....	25		
Otro.....	Reg. de Pavía, 48.....	» Alfonso Alberni Martínez.....	Idem.....	26		
Otro.....	Idem de Zaragoza, 12.....	» Pedro Naveira Espiñeira.....	Idem.....	30		
Otro.....	Bón. Caz. de Barcelona, 3.....	» Enrique Lience Pastor.....	Idem.....	30		
Otro.....	Reg. de Asturias, 31.....	» Joaquín Serrano Nadales.....	Idem.....	30	abril	1907
Otro.....	Ayudante de campo del General D. Ramón González Tablas.....	» Luciano Cuervo Fernández.....	Idem.....	30		
Otro.....	Escuela Central de Tiro.....	» Enrique Iniesta López.....	Idem.....	30		
1.ª teniente.	Reg. de Murcia, 37.....	» Antonio Lence Rodríguez.....	Capitán.....	4		
Otro.....	Idem de Alcántara, 58.....	» Gonzalo Cortada y de Solo.....	Idem.....	8		
Otro.....	Idem de Bailén, 24.....	» Leoncio Chamorro González.....	Idem.....	9		
Otro.....	Ayud. profesor de la Academia de Infantería.....	» Federico Medialdea Muñoz.....	Idem.....	10		
Otro.....	Reg. de América, 14.....	» Ladislao Visiers Zubiri.....	Idem.....	11		
Otro.....	Idem de Africa, 68.....	» Manuel Fernández Guinea.....	Idem.....	17		
Otro.....	Idem del Infante, 5.....	» Luis Requejo Santos.....	Idem.....	17		
Otro.....	Idem de Otumba, 49.....	» Pablo Tellado Vicente.....	Idem.....	17		
Otro.....	Idem de Borbón, 17.....	» José Cantero Ortega.....	Idem.....	17		
Otro.....	Idem de Mallorca, 13.....	» José García Bofill.....	Idem.....	18		
Otro.....	Idem de Pavía, 48.....	» Rogelio Martínez de Villa y Calvo.....	Idem.....	25		
Otro.....	Idem de Soria, 9.....	» José Ortiz Repiso Cabrera.....	Idem.....	26		
Otro.....	Bón. Caz. de Mérida, 13.....	» Miguel Tapia y López del Rincón.....	Idem.....	30		
Otro.....	Reg. de Soria, 9.....	» Tomás de la Calzada y Bayo.....	Idem.....	30		
Otro.....	Reemplazo en la 4.ª región.....	» Juan Sauret Llardun.....	Idem.....	30		
Otro.....	Reg. de Palma, 61.....	» Mateo Bosch y Sansó.....	Idem.....	30		
Otro.....	Idem de Asia, 55.....	» Manuel Rodríguez Benito.....	Idem.....	30		

Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de In-

fantería (I. E.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Francisco Corujo Vizcaino** y termina con **D. Antonio Alcolea Lara**, por ser los más antiguos



de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

Señor....

*Relación que se cita*

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comand. te.	Zona de Lugo, 53.....	D. Francisco Corujo Vizecaino....	T. coronel..	26	abril.	1907
Capitán ...	Idem de Toledo, 3.....	» Julián Martín Delgado .....	Comand. te..	17	idem.	1907
Otro.....	Idem de Segovia, 4.....	» Manuel Martín Domínguez....	Idem.....	17	idem.	1907
Otro.....	Idem de Salamanca, 47.....	» Agustín Sánchez Martín.....	Idem.....	26	idem.	1907
1.º teniente	Reserva de Alicante, 48.....	» Antonio Coloma Mira.....	Capitán ...	30	marzo	1907
Otro.....	Idem de Zafra, 13.....	» Lorenzo Castañón Ramos.....	Idem.....	3	abril.	1907
Otro.....	Idem de Salamanca, 98.....	» Lucas Sánchez Martín.....	Idem.....	9	idem.	1907
Otro.....	Idem de Getafe, 4.....	» Leopoldo García León.....	Idem.....	17	idem.	1907
Otro.....	Regimiento de Sevilla, 33.....	» Victoriano Meroño Setién.....	Idem.....	17	idem.	1907
Otro.....	Caja de Ronda, 38.....	» Francisco Mateos Marín.....	Idem.....	21	idem.	1907
Otro.....	Reserva de Granada, 33.....	» Fernando Villaverde Moreno..	Idem.....	26	idem.	1907
Otro.....	Caja de Alcázar, 11.....	» Antonio Alcolea Lara.....	Idem.....	27	idem.	1907

Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

**Clasificaciones**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de octubre último, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), afecto á la Zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 27, **D. Máximo Aldea Cayuela**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda mayor antigüedad en su empleo; y teniendo en cuenta que la que tiene asignada de 13 de noviembre de 1896, es la que le corresponde con arreglo á lo terminantemente dispuesto en la real orden de 12 de agosto de 1897 (C. L. núm. 217), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la cuarta región.

**Matrimonios**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer eniente del regimiento Infantería de Palma núm. 61, **D. Miguel Garau y Sureda**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa de Serra y Ferragut.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

**SECCION DE ARTILLERIA**

**Destinos**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Manuel Gener y Sánchez** y termina con **D. José Franco y Musio**, pasen á las situaciones y destinos que se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

Señor...

*Relación que se cita*

**Coronel**

**D. Manuel Gener y Sánchez**, ascendido, del Museo de Artillería, á excedente en la primera región.

**Tenientes coronales**

**D. Domingo Martínez de Pison y Pascual**, de excedente en la sexta región, al Museo de Artillería.

» **José Hevia y González**, de excedente en la primera región, á la Junta Facultativa de Artillería.

» **Tomás Esponera y Ortiz de Urbina**, ascendido, del Parque regional de Zaragoza, á excedente en la quinta región.

» **Emilio Ruiz y Rubio**, ascendido, del 12.º Depósito de reserva, á excedente en la sexta región.

**Comandantes**

**D. Luis Gómez y Góngora**, de excedente en la primera región, á la comandancia de Algeciras.

» **Vicente López y Aparicio**, de excedente en la tercera región, al parque regional de Zaragoza.

» **Cándido Sebastián y Erice**, de excedente en la primera región, al 12.º Depósito de reserva.

» **Luis Alonso y Tovar**, ascendido, del 11.º regimiento montado, á excedente en la tercera región.

» **Alejandro Villegas y Agustina**, ascendido, de la fábrica de Trubia, á excedente en la séptima región.

**Capitanes**

**D. Santos Rodríguez y Cerezo**, del regimiento de Sitio, á la comandancia general de Artillería de la quinta región; á los efectos de la real orden de 24 de abril de 1907 (D. O. núm. 92).

» **Felipe de Miquel y Suelves**, ascendido, del noveno regimiento montado, á excedente en la cuarta región.

» **Federico Gil y Gardine**, de la comandancia de Ceuta, á excedente en la sexta región.

» **Antonio Camarena y Cuchillero**, ascondido, de la comandancia de Ceuta, queda en la misma comandancia.

» **Mariano Sirera y Verdeguer**, de excedente en la tercera región, al 11.º regimiento montado.

» **José Franco y Musio**, de excedente en la séptima región y en comisión en la fábrica de Trubia, á la fábrica de Trubia en destino de plantilla.

Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

**SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR****Ascensos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Enrique Ferrer y Robba y termina con D. Enrique Estévez Esteban, por ser los más antiguos de las escalas de su clase y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo

que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y séptima regiones.

*Relación que se cita*

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
C.º guerra 1.ª	Capitanía general de la tercera región..	D. Enrique Ferrer y Robba.....	Subintendente.	4	abril.	1907
C.º guerra 2.ª	Capitanía general de la séptima región.	» Wenceslao Alvarez y García...	C.º guerra 1.ª.	4	idem.	1907
Oficial 1.º	Ordenación de pagos de Guerra.....	» Arturo Longoni y Camps.....	C.º guerra 2.ª.	4	idem.	1907
Otro 2.º	Reemplazo en la primera región.....	» Enrique Estévez Esteban.....	Oficial 1.º	4	idem.	1907

Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

**SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS****Academias**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Doña Gaspara Sebrino y Pérez, domiciliada en esta corte, calle de Ferraz núm. 76, viuda del comandante de Infantería D. Francisco Alegre y Pou, en súplica de que á su hijo D. Francisco Alegre y Sobrino, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y la real orden de 23 de junio de 1906 (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á la plantilla del Colegio de Santa Bárbara en vacante que de su clase existe, al teniente coronel de Artillería D. Juan Ugarte y Guerrero, que presta sus servicios en la Junta facultativa de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Colegio de Santa Bárbara.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, profesor del colegio de Sta. Bárbara, D. Angel Palacios y Ortiz de Bustamante, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del mismo, pero debiendo el referido capitán continuar desempeñando su

cargo en el citado colegio hasta que se verifiquen los exámenes de fin del curso corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Colegio de Santa Bárbara.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

**SECCION DE INFANTERIA****Vacantes**

*Circular.* Vacante la plaza de músico mayor del batallón Cazadores de Talavera núm. 17, y debiendo proveerse con arreglo á la real orden de 20 de abril de 1894 (D. O. núm. 88), el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los aspirantes que teniendo las condiciones que en la misma se exigen y deseen tomar parte en los ejercicios de oposición que para cubrir la, han de verificarse en el citado cuerpo el día 18 del actual, lo solicitarán del jefe del mismo hasta el expresado día; debiendo tener presente para la admisión, lo prevenido en la real orden de 17 de noviembre de 1892 (C. L. núm. 371).

Madrid 3 de mayo de 1907.

El Jefe de la Sección,  
Leopoldo Manso

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de tercera correspondientes á trompa y clarinete, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Covadonga número 40, cuya plana mayor reside en Alcalá de Henares, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 18 del actual.

Madrid 3 de mayo de 1907.

El Jefe de la Sección,  
Leopoldo Manso